

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

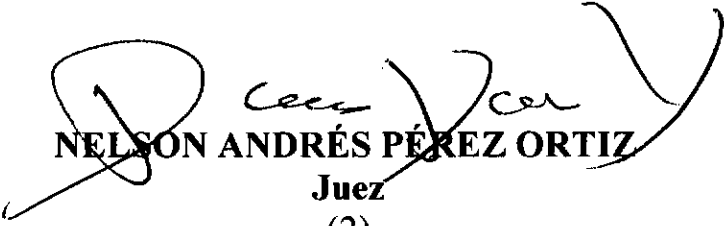
Bogotá, D. C., 07 SEP 2021

Proceso N° 2015-00579-00

Conforme a lo expuesto por las por el demandante Edilson Amaya Barrera se dispone:

CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por el demandante Edilson Amaya Barrera en contra de la sentencia calendada 20 de agosto de 2021, en el efecto **SUSPENSIVO**. Por secretaría remítase el expediente digital con el fin de que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 072

Fijado hoy 08 SEP 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

